

**CIRCULAR INTERNA Nº**

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOURABÁ  
**DE:** DIRECCIÓN GENERAL  
**ASUNTO:** ACTUALIZACION DE HOJA DE VIDA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTA EN SIGEP II  
**FECHA:** 21 DE MAYO DE 2025

El Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad responsable de la administración y operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de que tratan las Leyes 489 de 1998 y 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, mediante la Circular 100-021 de 2021 estableció la implementación del sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP II en las Entidades y Organismos del orden Nacional.

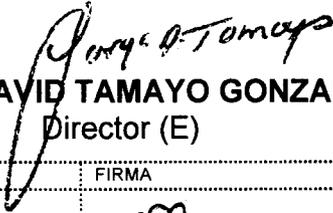
De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015, en su **“ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2.**

*La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor...”*

Por lo anterior, se hace necesario realizar las siguientes gestiones:

- Los funcionarios y contratistas deberán ingresar al aplicativo y realizar activamente la actualización de la **hoja de vida y declaración de Bienes y Renta correspondiente al año 2024**, principalmente que contenga la experiencia del empleo actual en el que se están desempeñando, así mismo se realice un proceso de verificación de la información consignada en el sistema.

- En caso de no encontrarse registrado en el sistema, deberá realizar la solicitud al área de Talento Humano si es funcionario y en caso de ser contratista al área de Contratación.
- Les recordamos entonces que la fecha estipulada para realizar la actualización de la información de la **declaración de Bienes y Renta correspondiente al año 2024**, para los servidores públicos de orden Nacional es **desde 01 abril hasta el 31 de mayo de 2025**, la cual se debe realizar únicamente en el SIGEP II.
- La declaración de bienes y renta y la hoja de vida de los **funcionarios** deberá ser **firmada** y remitida a Talento Humano, para control y seguimiento, así como para el respectivo archivo en la historia laboral de cada funcionario. Los contratistas deberán ingresar la información, que posteriormente será de consulta y revisión por el área de contratación.
- Los niveles Directivo, adicional a la declaración de bienes y renta periódica, deberá registrar y publicar la información de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019. a través del siguiente link. <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>.
- Se recomienda realizar este proceso con anterioridad a la fecha de vencimiento, debido a que son plataformas en línea que pueden congestionarse en los últimos días establecidos, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios y contratistas que estarán ingresando información en dicha plataforma.
- La Subdirección Administrativa y Financiera a través de Talento Humano realizará el acompañamiento, para gestionar alguna dificultad que se pueda presentar en el proceso.

  
**JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ**  
 Director (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Camilo Giraldo		20 de mayo de 2025
Revisó:	Yudy García		20 de mayo de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.